MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1º de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

147

RESOLUCIÓN N°
SANTA FE, 20 ABR 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG-000199/2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, donde obran antecedentes del legajo judicial caratulado "Dominguez, Bruno Ezequiel s/Delitos contra la propiedad, etc. CUIJ Nro. 21-08539690-8 Año 2021"; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho legajo judicial se resuelve en su punto 3) items 5. que el imputado cumpla a modo de reparación a las víctimas por los daños materiales ocasionados, la entrega de la suma de Pesos seis mil ($ 6.000,00) dividida en Pesos mil doscientos (pesos mil doscientos) para cada una de ellas, suma dineraria que deberá ser ingresada a la cuenta Nro. 599/41722/06 a nombre del Ministerio Público de la Acusación.

Que el Secretario Regional de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación informa que al momento de la redacción del oficio confundieron depósito de multas o gastos causídicos con reparación a las víctimas, realizando por ende depósito erróneo en la cuenta de recursos del Ministerio Nro. 41722/06.

Que obra en las presentes actuaciones copia del comprobante de depósito realizado por parte del imputado.

Que, en realidad el oficio debería haber dispuesto el depósito de la suma de Pesos mil doscientos ($ 1.200,00) a cada una de las víctimas en sus correspondiente cuentas bancarias.

Que, por tal motivo, y para poder cumplimentar con la reparación del imputado a cada una de las víctimas por los daños materiales ocasionados, se

autoriza a depositar en cada una de las cuentas bancarias de los damnificados el importe correspondiente a través de una transferencia bancaria desde la cuenta nro. 41722/06 del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Ministerio Público de la Acusación a realizar transferencia bancaria de la cuenta nro. 41722/06 a cada una de las cuentas que se mencionan a continuación, a los fines de poder cumplir con lo dispuesto por el legajo judicial CUIJ nro. 21-08539690-8, a saber:

* Titular Antonia Alcira Avalo, DNI 5.732.661 CBU 0110423730042354201347-Banco Nación, la suma de Pesos mil doscientos ($1.200,00).

* Titular Dionisio Muñoz, DNI 11.905.616 CBU 0720174188000040626572-Banco Santander Río, la suma de Pesos mil doscientos ($1.200,00).

* Titular Parroquia San Pedro-Titular Obispado de Rafaela CBU 2850372940016060882144-Banco Macro, la suma de Pesos tres mil seiscientos ($3.600,00).

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE